



PERÚ

Ministerio de Educación



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

PROY. N°	1581		
FECHA	22	12	2021



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°1575-2021-UGEL-T

Talara, 30 de diciembre del 2021

Visto, el Memorandum N° 677-2021-GOB.REG.PIURA-DREP/UGEL-T-D; Informe N°080-2021/DREP/UGEL-T-AEBYTP, y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, es Política de la Gestión Educativa Local de Talara, como órgano descentralizado de la Dirección Regional de Educación de Talara, es garantizar el normal desarrollo de las labores educativas programadas para el presente año, dentro de su ámbito jurisdiccional.

Que, es facultad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara, contar con personal docente que cumpla con el perfil adecuado para asumir cargos de importancia como Especialista en Educación, con la finalidad de cumplir acciones que permiten la mejora de calidad educativa en el ámbito de la Unidad Ejecutora.

Que, la Ley N° 299444, Ley de Reforma Magisterial tiene por objetivo normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación técnica y técnico productiva y en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada; así como, regula sus deberes y derechos, la formación continua, la Carrera Pública Magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos.

Que, el artículo 70° de la mencionada ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del ejercicio fiscal; (...).

Que, mediante Resolución Directoral N°1599-2020-UGEL-T de fecha 16 de noviembre de 2020, se resuelve en su Artículo Primero, "DEJAR SIN EFECTO, a partir del 16 de noviembre de 2020, la Resolución Directoral N°002057-2019-UGEL-T de fecha 27 de noviembre de 2019, correspondiente al ENCARGO de las funciones como Especialista en CETPROS de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara, de don PEÑA RUIZ DENNYS."; asimismo se precisa en su Artículo Segundo: "ASIGNAR, a partir del 16 de noviembre de 2020 a la especialista en educación encargada, doña VILELA MARCHAN MARIA ISABEL, identificada con DNI N°03660037, las funciones como Especialista en CETPROS en beneficio de la comunidad educativa del ámbito de la UGEL Talara.";

Que, en concordancia con el párrafo precedente a través del INFORME N°080-2021/DREP/UGEL-T-AEBYTP de fecha 13.12.2021, la Jefa de Educación Básica Regular y Técnico Productiva comunica al despacho directoral lo siguiente: "1. Dejar sin efecto en todos sus extremos la RD N° 1599-2020 - UGEL - T de fecha 16-11-2020., 2. Encargar funciones de Especialista de CETPROS de la UGEL Talara, a doña VILELA MARCHAN MARIA ISABEL, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, con eficacia anticipada.; 3. Por lo tanto, solicito ordene a quien corresponda la emisión de las RDs respectivas del 2020 y 2021.";

Que, mediante Resolución Directoral N°1687-2020 de fecha 18 de diciembre de 2020, se resuelve en su Artículo 1°, ENCARGAR, el puesto, en la plaza y al personal que a





PERÚ

Ministerio
de Educación



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

continuación se indica: "VILELA MARCHAN MARIA ISABEL, DNI N° 03660037; (...); Etapa: REGULAR, Nivel y/o modalidad: ADMINISTRACION, UGEL/DRE: UGEL Talara, I.E.: UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TALARA, Código de Plaza: 20EV01812951, Cargo: ESPECIALISTA EN EDUCACION, Jornada Laboral: 40 hrs. Cronológicas, Vigencia: Desde el 1/01/2021 hasta el 31/12/2021";

Que mediante MEMORANDUM N° 677-2021/GOB.REG.PIURA-DREP/UGEL-T-D, de fecha 22 de diciembre de 2021, la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara comunica a la Unidad de Administración: "se aprueba INFORME N°080-2021/DREP/UGEL-T-AEBYTP, por ello se solicita proyectar Resolución Directoral sobre Encargar funciones de Especialista de CETPROS – a doña VILELA MARCHAN MARIA ISABEL a partir del 16 de noviembre de 2020 mediante RD 1599-2020, y del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, con efecto retroactivo.";

Y, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Decreto Supremo N° 004-2013-ED; Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial N° 29944; y en uso de las Facultades conferidas por la Resolución Directoral Regional Regional N° 8362-2021-DREP;

SE RESUELVE:

- **ARTICULO PRIMERO. – ASIGNAR CON EFICACIA ANTICIPADA, en adición de sus funciones a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021,** a la especialista en educación encargada, doña **VILELA MARCHAN, MARIA ISABEL**, identificada con DNI N° **03660037**, las funciones como Especialista en CETPROS de la UGEL Talara, en beneficio de la comunidad educativa del ámbito de la UGEL Talara.
- **ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** la presente resolución a las partes interesadas y demás áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

Lia. Giovanna Milagros Santa Santa

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara